



# COMUNICADO

OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
Lcda. Mónica Rodríguez Villa, Comisionada

## AVISO IMPORTANTE

### APROBACIÓN DEL REGLAMENTO NÚM. 9698, CONOCIDO COMO "REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS, FRANQUICIAS Y PERMISOS"

La Lcda. Mónica Rodríguez Villa, Comisionada de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras ("OCIF"), informa a la ciudadanía y a las instituciones financieras supervisadas por la OCIF que, el 23 de septiembre de 2025, fue aprobado el **Reglamento Núm. 9698**, conocido como "**Reglamento para la Expedición y Renovación de Licencias, Franquicias y Permisos**". Este reglamento tiene como finalidad establecer procedimientos claros y uniformes para la obtención y renovación de licencias, franquicias y permisos bajo la supervisión de la OCIF. Asimismo, busca promover la transparencia y la eficiencia en los trámites administrativos, y su entrada en vigor, prevista para el **jueves, 23 de octubre de 2025**, marcará el inicio de la aplicación de estas disposiciones actualizadas y modernizadas.

Con la aprobación de este reglamento, se establecen procesos claros y uniformes que reducen la incertidumbre sobre los procesos y los términos aplicables para la obtención y renovación de licencias, franquicias y permisos; promueve la transparencia en los trámites administrativos; provee para la continuidad de operaciones cuando el solicitante cumple los plazos de renovación, mientras la OCIF emite la determinación final sobre la renovación; y ofrece un marco claro para la resolución de denegaciones, asegurando que los solicitantes conozcan sus derechos a reconsideración y revisión judicial. **Además, este reglamento deroga el Reglamento Núm. 4088 de 16 de enero de 1990, conocido como "Reglamento para Establecer las Normas de Tramitación para la Expedición de Licencias, Franquicias y Permisos"**, y actualiza dichas disposiciones, llevándolas al siglo XXI para adaptarlas a los requerimientos actuales de supervisión financiera. En conjunto, estas medidas fortalecen la eficiencia, la seguridad jurídica y la confianza en la supervisión financiera en Puerto Rico.

Para más información, puede consultar el texto completo del reglamento en la página oficial de la OCIF: [www.ocif.pr.gov](http://www.ocif.pr.gov).

En San Juan Puerto Rico, hoy 24 de septiembre de 2025.

  
Lcda. Mónica Rodríguez Villa  
Comisionada